



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Referencia: Proceso Verbal 520013103002-2018-00203-00  
Demandante: Luis Olmedo Rodríguez Caipe  
Demandado: Fundación Oftalmológica de Nariño

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

El dictamen pericial emitido por el médico especialista en Oftalmología y subespecialista en Glaucoma doctor Gustavo Adolfo Caicedo Becerra, aportado por la parte demandada, se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días, para los efectos establecidos en el artículo 228 del C. G. del Proceso

### NOTIFÍQUESE

*María Cristina López Eraso*

MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE PASTO

Notifico la providencia que antecede  
Por estados para verificarse en la página:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pasto>

HOY 26 DE AGOSTO DE 2020

*Liliana Santacruz Mesías*  
Liliana Santacruz Mesías  
Secretaria